



ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA EJERCICIO 2026 EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

I. Antecedentes

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, y en apego a la fracción III del artículo 34 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, en el ejercicio 2024 se constituyeron trece Comités de Contraloría Ciudadana de Obra por parte de las Direcciones de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental, Recursos Naturales y Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, a los que, durante el ejercicio 2025, se dio seguimiento hasta la conclusión de las obras, considerando la continuidad de los Comités en tanto estén vigentes las pólizas de fianza por cumplimiento de contrato y contra vicios ocultos.

En el ejercicio 2025, se constituyeron tres comités de Trámites y Servicios, denominados:

No. de registro	Nombre del Comité	Fecha de constitución	Dirección a cargo
CCC.0270.2025	Talleres y Actividades Ambientales en el "Centro Veracruzano de Investigación y Conservación de la Tortuga Marina"	15 de julio de 2025	Dirección de Recursos Naturales
CCC.0271.2025	Asesoría sobre Actividades y Servicios de Cultura y Educación Ambiental	27 de junio de 2025	Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental
CCC.0363.2025	Solicitud de donación de plantas nativas para la restauración ecológica de ecosistemas forestales	23 de septiembre de 2025	Dirección de Desarrollo Forestal



El pasado 07 de enero de 2026, mediante registro SEDEMA-09-CG-SFP-0007-453, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado, la estructura orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente se autorizó de la siguiente manera: la Dirección de Recursos Naturales cambió a Dirección de Planeación Ambiental y Recursos Naturales; la Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental a Dirección de Desarrollo Socioambiental, la Dirección de Desarrollo Forestal quedó con el mismo nombre.

Además, se realizaron diez aperturas con un total de catorce sobres y 252 cédulas de vigilancia, como se muestra a continuación:

No.	Tipo de Comité	Apertura de sobres	Total de Cédulas de vigilancia recibidas
1	Obra	8	231
2	Trámites y Servicios	2	21
Total de sobres y cédulas		10	252

Derivado de las aperturas de sobres que contenían cédulas de vigilancia, al término del ejercicio 2025, se atendieron ciento siete solicitudes, todas ellas concluidas satisfactoriamente.

Cabe hacer mención que las cédulas de vigilancia con solicitudes de peticiones y sugerencias quedaron en resguardo del Enlace Institucional para el registro y canalización de las áreas encargadas de dar atención.





II. Promoción de la Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Medio Ambiente utilizará los medios adecuados para dar a conocer y difundir las funciones de los Comités de Contraloría Ciudadana constituidos, mismo que serán a través de carteles, folletos, trípticos, dípticos, tarjetas informativas y a través de las redes sociales institucionales como la página web <http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente>; #SEDEMADIGITAL; y Facebook, Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz; en el Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Medio Ambiente ejercicio 2026, se programaron veinticuatro promociones, dos por mes, durante enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

III. Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Medio Ambiente, constituirá en los meses de marzo y mayo, dos Comités de Contraloría Ciudadana de trámites y servicios a cargo de la Dirección de Planeación Ambiental y Recursos Naturales y Dirección de Evaluación y Regulación Ambiental. Además, se dará continuidad a los trece Comités de Contraloría Ciudadana de las Obras que fueron licitadas y asignadas durante el ejercicio 2024, así como a los tres Comités de Trámites y Servicios constituidos durante el ejercicio 2025 y vigentes a la fecha.

Es importante mencionar que derivado del Decreto que expidió la Gobernadora del Estado de Veracruz, la ingeniera Norma Rocío Nahle García, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025, mediante el cual se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, de manera particular lo establecido en el artículo número 3, el cual señala lo siguiente:





Artículo 3. Las obras públicas y servicios relacionados con ellas que sean requeridas por las Dependencias y Entidades que formen parte del Poder Ejecutivo del Estado, serán realizadas por la SIOP de conformidad con las Disposiciones de Contratación que para tales efectos emita.

Así como lo estipulado por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:

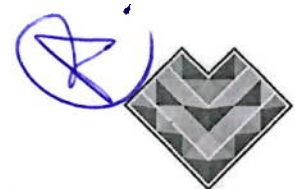
Artículo 25. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y de ejecutar las obras públicas y los servicios relacionados con ellas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

Con base en el fundamento legal antes referido y en alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, la SIOP es la dependencia responsable de coordinar a las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para la integración del Programa Veracruzano de Infraestructura y Obras Públicas.

No obstante lo anterior, y en el caso en que la Secretaría de Medio Ambiente realice obra con recursos federales y/o estatales a través de la SIOP, serán constituidos los Comités de Contraloría Ciudadana correspondientes.

IV. Capacitación a los Comités de Contraloría Ciudadana

La capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana se realizará el día de la constitución de los mismos, enfatizando sobre la importancia de dar seguimiento y vigilancia a los trámites y servicios que presta la Sedema; en virtud de ser un instrumento de participación ciudadana para favorecer la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.





Dicha capacitación técnica será impartida por el Enlace Institucional de la Secretaría y con asesoría del personal técnico y operativo de las diferentes áreas responsables de los trámites y servicios evaluados a través de los Comités de Contraloría Ciudadana, solicitando igualmente, la participación de la Contraloría General del Estado; la capacitación incluirá todas las tareas y documentación generada en los diferentes procesos del funcionamiento de

los Comités, desde su integración hasta su extinción.

V. Entrega de folios de Registro y Acreditación

Posterior a la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional solicitará a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, en los meses de abril y junio, la validación de los documentos de constitución de los Comités, mediante el formato F-04-A- "Solicitud de validación" y el formato electrónico F-05 "Datos de constitución de comités". En cuanto el Enlace Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente reciba la validación afirmativa, solicitará por escrito a la misma Dirección General, el número de registro y acreditación del Comité mediante el formato F-07 "Solicitud de registro".

El Enlace Institucional enviará a través de correo electrónico los folios de registro a cada uno de los integrantes de los Comités, además, se les solicitará que confirmen de recibido, a fin de que tengan la certidumbre que están debidamente registrados en la Contraloría General.





VI. Operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana

Se encuentran vigentes dieciséis Comités de Contraloría Ciudadana, trece de Obra constituidos en el ejercicio 2024 y tres de Trámites y Servicios en el 2025, mismos que a continuación se detallan:

Número	Número de Registro	Nombre del Comité de Obra	Fecha de baja
1	CCC.0219.2024	Restauración del manglar en el sitio Ramsar 1602 Manglares y Humedales de Tuxpan	22 de marzo de 2026
2	CCC.0220.2024	Habilitación de infraestructura para la rehabilitación y conservación de la vida silvestre en el ANP "El Tejar Garnica"	26 de marzo de 2026
3	CCC.0221.2024	Rehabilitación del humedal del ANP Molino de San Roque.	26 de marzo de 2026
4	CCC.0575.2024	Rehabilitación y mejoramiento del parque recreativo "La Alameda", ubicado en la colonia Independencia del municipio de Coatzacoalcos, Ver.	28 de agosto de 2026



Número	Número de Registro	Nombre del Comité de Obra	Fecha de baja
5	CCC.0391.2024	Construcción de un centro de compostaje en el municipio de Minatitlán, Ver.	13 de junio de 2026
6	CCC.0360.2024	Construcción de un centro de compostaje en el municipio de Coatzacoalcos, Ver.	11 de junio de 2026
7	CCC.0361.2024	Construcción de un relleno sanitario en el municipio de Tamiahua, Ver.	13 de junio de 2026
8	CCC.0598.2024	Construcción de un centro de tratamiento y transferencia de residuos orgánicos en el municipio de Álamo, Ver.	27 de agosto de 2026
9	CCC.0596.2024	Saneamiento del área 1B y clausura del tiradero a cielo abierto, ubicado en Villa Allende en el municipio de Coatzacoalcos, Ver.	25 de septiembre de 2026





Número	Número de Registro	Nombre del Comité de Obra	Fecha de baja
10	CCC.0597.2024	Construcción de un centro regional de acopio de llantas en el municipio de Coatzacoalcos, Ver.	07 de octubre de 2026
11	CCC.0713.2024	Construcción de un centro regional de acopio de llantas en el municipio de Actopan, Ver.	24 de octubre de 2026
12	CCC.0714.2024	Construcción de un centro regional de acopio de llantas en el municipio de Ángel R. Cabada, Ver.	27 de septiembre de 2026
13	CCC.0720.2024	Construcción de un centro regional de acopio de llantas en el municipio de Tuxpan, Ver.	21 de noviembre de 2026

Cabe hacer la aclaración que los Comités de Contraloría Ciudadana correspondientes a obra pública, continuarán activos en el ejercicio 2026, en tanto estén vigentes las pólizas de fianza de vicios ocultos, mismas que tienen vigencia por un año a partir de la firma del acta de entrega recepción de la obra; en virtud a lo anterior, se solicitará a los integrantes de los Comités, continuar recabando las cédulas de vigilancia donde se plasme la opinión de los beneficiarios de las obras en cuestión.



✓



A través de la visibilización de resultados se pretende incentivar la participación de los Comités en continuar con la aplicación de las cédulas de vigilancia, es decir, que la comunidad vea los resultados plasmados en las cédulas, ya sea en reconocimientos, sugerencias o peticiones.

Igualmente, se promoverá la simplificación tecnológica a través del código QR que se encuentra en el reverso de la cédula de vigilancia.

Comités constituidos en el ejercicio 2025:

Número	Número de Registro	Nombre del Comité de Trámites y Servicios	Fecha de baja
1	CCC.0271.2025	Asesoría sobre actividades y servicios de cultura y educación ambiental	27 de junio de 2027
2	CCC.0270.2025	Talleres y actividades ambientales en el Centro Veracruzano de Investigación y Conservación de la Tortuga Marina	15 de julio de 2027
3	CCC.363.2025	Solicitud de donación de plantas nativas para la restauración ecológica de ecosistemas forestales	23 de septiembre de 2027

[Firma manuscrita]





VII. Apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia

El Enlace Institucional convocará a través de correo electrónico a mesa de trabajo para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia y/o informes, en los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, con la participación obligatoria del Órgano Interno de Control, quien será el responsable de validar el acto de apertura, con copia a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

En julio y diciembre, por ser periodo vacacional y cierre de ejercicio respectivamente, no se consideró calendarizar aperturas de sobres que contienen cédulas de vigilancia.

Una vez realizada la apertura, el Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control calificarán y clasificarán las Cédulas de Vigilancia, dependiendo del tipo de solicitud, como sigue:

Reconocimiento
Sugerencia
Petición
Queja o Denuncia

Al finalizar la clasificación, el Enlace Institucional deberá foliar la totalidad de Cédulas de Vigilancia encontradas durante el acto de apertura y el representante del Órgano Interno de Control rubricará las mismas, con el objeto de garantizar su integridad, identificación y rastreabilidad.

Por último, el Enlace Institucional elaborará un Acta y registrará la relación total de los documentos, solicitudes detectadas y cédulas con evaluaciones de percepción de calidad encontradas, utilizando el formato F-12 "Acta de apertura de sobres", en tres tantos para:

1. Órgano Interno de Control,
2. Secretaría de Medio Ambiente,
3. Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana





De encontrarse en el sobre alguna Queja o Denuncia, se asentará en el Acta que el Órgano Interno de Control se llevará dichas solicitudes para su atención, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise si cuenta con los elementos necesarios para iniciar el procedimiento de investigación, o en su defecto, elaborar el acuerdo de improcedencia, según sea el caso.

Las Cédulas que contengan sugerencias o peticiones, se quedarán en posesión y resguardo del Enlace Institucional para su posterior registro y canalización a las áreas responsables de su atención. En el caso de tratarse de cédulas que presenten evaluación de percepción de calidad, se realizará el informe correspondiente.

VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

El Enlace Institucional remitirá de manera electrónica a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, previa validación del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres, el concentrado electrónico que contenga el detalle de las solicitudes contenidas en las Cédulas de Vigilancia captadas en dicho acto, utilizando el formato F-13 "Detalle de solicitudes en acto de apertura", así como las evaluaciones de percepción de calidad manifestadas por la ciudadanía referente a los trámites o servicios recibidos, utilizando el formato F-14 "Detalle de evaluaciones de percepción de calidad".

El Enlace Institucional acompañará el envío de la información de percepción de calidad con gráficos por Comité a partir de los datos capturados en el formato F-14 "Detalle de evaluaciones de percepción de Calidad", con la finalidad de facilitar su interpretación y comprensión puntual en el mes que se mide, así como gráficos estadísticos que permitan reflejar y monitorear la evolución de la percepción de calidad a través del tiempo de cada trámite o servicio.



Finalmente, el Enlace Institucional hará del conocimiento por escrito a la o el Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante un Informe, de la estadística referente a la percepción de calidad por cada una de las áreas sujetas a vigilancia; dicho informe, deberá ser remitido trimestralmente los primeros 10 días hábiles posteriores al periodo que se reporta, es decir, en los meses de enero, abril, julio y octubre de la presente anualidad, con copia al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

IX. Atención de solicitudes

El Enlace Institucional canalizará las solicitudes (Reconocimiento, Sugerencia, Petición, Queja o Denuncia) captadas a las áreas de responsabilidad correspondientes, que de acuerdo a sus atribuciones y funciones darán atención a las mismas. El Enlace Institucional dará seguimiento y llevará un control de las acciones y gestiones realizadas para su atención, avance y hasta su conclusión, solicitando las evidencias que lo demuestren. Para esta actividad se utilizará el formato F-15 "Estado de atención de solicitudes", en el cual registrará, entre otros datos, el estado que guardan las solicitudes captadas en el Acto de Apertura de sobres.

En el acto de apertura de sobres, de encontrarse cédulas de vigilancia físicas o electrónicas alguna Queja o Denuncia, se asentará en el Acta que el Órgano Interno de Control resguardará dichas cédulas para su atención, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y determine si cuenta con los elementos necesarios para elaborar un acuerdo de inicio de investigación o de improcedencia, según corresponda.

Finalmente, se enviará vía correo electrónico a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana a más tardar el último día hábil de los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre el formato F-15 "Estado de atención de solicitudes", que contiene el concentrado con las solicitudes y el estado que guardan, previa validación de evidencias por parte del Órgano Interno de Control.





Para llevar a cabo esta actividad, se involucrará al Órgano Interno de Control, quien llevará a cabo la revisión del formato F-15 "Estado de atención de solicitudes", previo a su envío por parte del Enlace Institucional a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Contraloría General.

X. Verificación a la operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana

El Enlace Institucional verificará lo relacionado con la constitución y operatividad de los Comités vigentes, realizando entrevistas de manera presencial o a distancia a través de las TIC's disponibles a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana. Dicha verificación se realizará en los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; de acuerdo al cronograma de actividades a través de formato F-16 "Verificación del funcionamiento de comités". Para el ejercicio 2026 se programaron ocho verificaciones.

La verificación a la operatividad de los Comités va enfocada sobre los siguientes aspectos:

1. Desarrollo de la Convocatoria y Constitución del Comité.
2. Capacitación a los integrantes.
3. Información, documentos y apoyos recibidos para el desarrollo de las actividades del Comité.
4. Entrega de registro del Comité y acreditaciones de cada integrante.
5. Atención recibida por parte de la SEDEMA en caso de dudas o problemáticas surgidas durante el desarrollo de actividades del Comité.

XI. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

El Enlace Institucional convocará, vía correo electrónico, de acuerdo al cronograma de actividades, con diez días hábiles de anticipación, a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y al Órgano Interno de Control para participar en las reuniones de seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo de manera presencial o virtual.



Las reuniones se celebrarán en los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Programa Anual de Trabajo.

El objetivo de las reuniones es conocer los avances cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las acciones implementadas en el Programa Anual de Trabajo, así como el requerimiento de las solicitudes y operatividad de los Comités de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de Medio Ambiente.

El Enlace Institucional elaborará un proyecto de Minuta de reunión de seguimiento al Programa de Trabajo utilizando el formato F-17 "Minuta de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo", la cual deberá enviar para revisión y firma de los participantes de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana y al Órgano Interno de Control, en un lapso que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la reunión de seguimiento.

Una vez revisada la Minuta de seguimiento al Programa Anual de Trabajo, el Enlace Institucional procederá a su impresión en tres tantos y coordinará la recolección de firmas, tanto del personal de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana como del Órgano Interno de Control; una vez firmadas las Minutas, entregará a cada uno de los entes participantes un juego en original; lo anterior, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles posteriores a la reunión.

XII. Elaboración de informes y reportes

El Enlace Institucional reportará de manera trimestral los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, establecidas en el Programa de Trabajo de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre, los cuales presentará al Órgano Interno de Control para su validación dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta; para lo anterior se utilizará el formato F-18 "Reporte de avance de actividades de Contraloría Ciudadana".





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDEMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

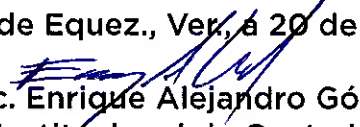
Así mismo, remitirá al Órgano Interno de Control para su validación, durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal que se reporta, el Informe Anual de resultados.

El Órgano Interno de Control validará la información contenida en los reportes trimestrales y anual, haciendo uso de las evidencias presentadas por el Enlace Institucional, plasmando la firma del responsable del Órgano Interno de Control, para finalmente remitirlo mediante oficio a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes al trimestre que se valida y del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, respectivamente.

Quedan expresadas las Estrategias para cumplir con el Programa Anual de Trabajo considerando una proyección de enero a diciembre de 2026, para el seguimiento y vigilancia de los trámites, servicios y obras que se proveen a la ciudadanía a través de recursos estatales, y en su caso federales, tendientes a transparentar su eficiente y correcta aplicación y cumplir así con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y combate a la corrupción en la administración de los recursos públicos.

ATENTAMENTE

Xalapa de Equez., Ver., a 20 de enero de 2026


Lic. Enrique Alejandro Gómez Mota
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana
en la Secretaría de Medio Ambiente





AUTORIZA
JERFRANCISCO VILLANUEVA GONZALEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORÍA GENERAL

